

Santa Marta, 12 de agosto de 2021.

Informe secretarial: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra vencido el término de suspensión. Ordene

Pedro M. Maldonado P.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 47.001.4189.001.2018.00731.00
DEMANDANTE: COOMULTEVAGRO Nit. 900.308.745-7
DEMANDADO: VILMA VICTORIA REDONDO PERTUZ CC. 36.541.350 y ANA MERCEDES CASTRILLO ALGARIN CC. 36.560.503

Santa Marta, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 163 del C. G. P, el Despacho dispondrá la reanudación del presente proceso por haberse vencido el término solicitado.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REANÚDESE el presente proceso por haberse vencido el término solicitado.

SEGUNDO: Surtido lo anterior, retorne el proceso al Despacho para seguir con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EL JUEZ


RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

I.A

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA, **13 de Agosto de 2021** NOTIFICADO POR ANOTACION

EN ESTADO N° **090** Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO RERA
SECRETARIO